

C. PROFESOR INVESTIGADOR

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600232922 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de Diciembre del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se adjunta archivo con las preguntas” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Se anexa información.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 17 de Enero de 2023


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



1. Respecto a este punto se informa que en materia de Servicio civil de carrera se aplica de manera supletoria la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para la Institución Policial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
2. Este punto no aplica toda vez que se requiere información de una Autoridad Estatal.
3. Respecto a este punto se informa que el proceso de Reclutamiento y selección de los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato es una de las áreas que corresponden a la Dirección de Recursos Humanos y su cumplimiento está regulado por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Reglamento Interior de trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Contrato Colectivo de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales y Condiciones Generales de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana S.U.T.I.C Sección 107.
4. Respecto a este punto se informa que el proceso de Selección de los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato es una de las áreas que corresponden a la Dirección de Recursos Humanos por lo que la aplicación de pruebas compete a esta dirección sin embargo no se cuenta con una norma específico.

5. Respecto a este punto se informa que el análisis de los puestos en relación a funciones, actividades, perfil como requisito de área, habilidades y capacitación requerida corresponden a la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
6. Respecto a este punto se informa que el análisis de los puestos en relación a perfil como requisito de área corresponden a la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
7. Respecto a este punto se informa que el análisis de los puestos en relación a funciones, actividades, perfil como requisito de área, habilidades y capacitación requerida corresponden a la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
8. Respecto a este punto se informa que en materia de Servicio civil de carrera se aplica de manera supletoria la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para la Institución Policial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
9. Respecto a este punto se informa que en materia de Seguridad se está a lo dispuesto por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.
10. Respecto a este punto se informa que los Programas de Capacitación competen a la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
11. Respecto a este punto se informa que los Programas de Capacitación y su evaluación competen a la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
12. Respecto a este punto se informa que en materia de Seguridad referente a estímulos económicos se está a lo dispuesto por la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para la Institución Policial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
13. Respecto a este punto se informa que en materia de relaciones laborales se está dispuesto por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, Reglamento Interior de trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Contrato Colectivo de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato de Trabajadores de Servicios

Públicos Municipales y Condiciones Generales de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana S.U.T.I.C Sección 107, Lineamientos Generales para la Terminación de la Relación laboral de los Trabajadores de Confianza y Reglamento de Entrega Recepción del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

14. Respecto a este punto se informa que el proceso de Reclutamiento y selección de los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato es una de las áreas que corresponden a la Dirección de Recursos Humanos y su cumplimiento está regulado por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Reglamento Interior de trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Contrato Colectivo de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales y Condiciones Generales de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana S.U.T.I.C Sección 107 y se toma en consideración el análisis de los puestos en relación a funciones, actividades, perfil como requisito de área, habilidades y capacitación requerida que realiza la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
15. Respecto a este punto se informa que se toma en consideración varios requisitos que son analizados y revisados por la Dirección de Recursos Humanos como lo es Carta de antecedentes no penales, Constancia de No antecedentes administrativos, CV, Capacitación, Cartas de recomendación, Título, Cedula, Certificado de estudios, examen de control y confianza para trabajadores de Comisaria General, experiencia comprobable, información que es validada durante el proceso de contratación.
16. Respecto a este punto se informa que se toma en consideración varios requisitos que son analizados y revisados por la Dirección de Recursos Humanos como lo es Carta de antecedentes no penales, Constancia de No antecedentes administrativos, CV, Capacitación, Cartas de recomendación, Título, Cedula, Certificado de estudios, examen de control y confianza para trabajadores de Comisaria General, experiencia comprobable, información que es validada durante el proceso de contratación, además se toma en consideración el análisis de los puestos en relación a funciones, actividades, perfil como requisito de área, habilidades y capacitación requerida que realiza la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
17. Respecto a este punto se dice que dicha Información compete a Administraciones pasadas.
18. Respecto a este punto se dice que dicha Información compete a Administraciones pasadas.

19. Respecto a este punto se anexa el siguiente cuadro

RELACIÓN DE JUICIOS EN TRÁMITE MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO.

EXPEDIENTE	TRABAJADOR	PUESTO	ESTADO PROCESAL		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA
EXP. PENDIENTES DE LAUDO					
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	TÉCNICO "C"	PENDIENTE DE LAUDO		29 OCT 2019
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	OPERADOR "B"	PENDIENTE DE LAUDO		28 JUN 2019
EXP. PENDIENTES DE RESOLVER AMPARO DIRECTO					
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	TÉCNICO "A"	LAUDO CONDENATORIO (AMPARO DIRECTO EN TRÁMITE)		25 AGOS 2019
EXP. CON AMPARO RESUELTO					
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MATADOR DE RESES	LAUDO CONDENATORIO	AMPARO NEGADO	3 AGOS 2020
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	TÉCNICO ESPECIALIZADO "C"	LAUDO CONDENATORIO	AMPARO CONCEDIDO A LA PARTE ACTORA	12 JUL 2019
EXP. PENDIENTES DE INTERLOCUTORIA					
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL		PENDIENTE INTERLOCUTORIA DE INCOMPETENCIA		29 AGOS 2019
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	TÉCNICO "A"	PENDIENTE INTERLOCUTORIA DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES		24 AGOS 2020
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	LAUDO CONDENATORIO (PENDIENTE INTERLOCUTORIA DE INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES DE LAUDO)		14 AGOS 2019
EXP. PENDIENTES DE INFORMES					
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	TÉCNICO "A"	PENDIENTE PRUEBA DE INFORME DEL IMSS		18 FEB 2021
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL		SE GIRARON OFICIOS PARA INVESTIGAR EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA		31 JUL 2019
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL		PENDIENTES DE INFORMES		7 JUN 2019
EXP. CON AUDIENCIA PROGRAMADA					
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	SUB CONTRALOR	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS		9 dic 2021
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	OFICIAL "B"	Se mando por incompetencia al Tribunal Burocrático y no se ha radicado.		12 mar 2020



DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

20. Respecto a este punto se dice que dicha Información compete a Administraciones pasadas.